

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 5** *ORDEN 784/2018, de 24 de julio, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba la relación definitiva del personal que se integra en el régimen estatutario en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo en aplicación de la Orden 1259/2017, de 29 de diciembre.*

I

Por Orden 1259/2017, de 29 de diciembre, del Consejero de Sanidad se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 18 de enero de 2018, la convocatoria del proceso de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo para el personal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

II

Conforme a lo señalado en la disposición quinta, apartado a), de la citada Orden, los interesados disponían de un plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de la Orden, para la presentación de la solicitud de integración voluntaria en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo junto con la documentación exigida en la convocatoria.

III

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de integración voluntaria en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud procedió a la revisión de las solicitudes presentadas y comprobado si los candidatos reúnen los requisitos establecidos en la Orden, dictó Resolución el 14 de mayo de 2018, por la que hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de integración voluntaria en el régimen estatutario en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, concediéndose a los interesados un plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, para que pudieran realizar todas aquellas alegaciones que considerasen oportunas.

IV

En virtud de lo expuesto anteriormente, una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de alegaciones, analizadas las mismas y verificado que solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, a propuesta del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo establecido el dispongo quinto, apartado c), de la Orden 1259/2017, de 29 de diciembre, del Consejero de Sanidad y en el artículo 50, apartado 3, de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Integrar como personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, con indicación de la adscripción a la institución sanitaria donde se encuentre en situación de servicio activo o, en su caso, tenga reserva de plaza, a los profesionales incluidos en la relación definitiva de integración que se recoge en el Anexo I a la presente Orden.

Segundo

Excluir del proceso de integración en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo a los profesionales que se relacionan en el Anexo II a la presente Orden, especificando las causas de exclusión.

Asimismo, en el citado Anexo II se relacionan los profesionales que han presentado renuncia al proceso de integración.

Tercero

Determinar que los efectos jurídicos y económicos de los profesionales integrados en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo se recogen en la Orden 1259/2017, de 29 diciembre, del Consejero de Sanidad, y se producirán en la fecha en la que se apruebe el correspondiente expediente de modificación de plantilla.

Cuarto

Declarar que los profesionales integrados en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo quedaran en su categoría de origen, en la situación administrativa que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la Orden 1259/2017, de 29 diciembre, del Consejero de Sanidad.

Quinto

Ordenar al Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo establecido en la Orden 1259/2017, de 29 diciembre, del Consejero de Sanidad, que expida al personal integrado el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo.

Sexto

De conformidad con lo dispuesto en la Orden 1259/2017, de 29 de diciembre, las plazas o puestos de trabajo vacantes que a la entrada en vigor de la citada Orden vinieran siendo desempeñados por personal estatutario, funcionario o laboral de carácter interino, en los que se realicen las funciones de categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo creada en la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas se transformarán en plazas o puestos de la nueva categoría estatutaria, procediendo a expedir al personal que las desempeñe un nombramiento estatutario temporal de carácter interino siempre que los interesados reúnan y acrediten el requisito de titulación exigido legalmente, a excepción de las plazas ocupadas por personal laboral que mantuvo esta condición al amparo del art 6.5 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas que podrá optar, con carácter voluntario, a este nombramiento.

Asimismo, se expedirá un nuevo nombramiento en la nueva categoría, al personal que viniera desempeñando dichas funciones con carácter eventual, manteniendo la naturaleza eventual de dicho nombramiento. Estos nuevos nombramientos se expedirán siempre que los interesados reúnan y acrediten el requisito de titulación exigido legalmente.

Séptimo

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Sanidad recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 24 de julio de 2018.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

PROCESO DE INTEGRACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN DEL PERSONAL ESTATUTARIO PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ANEXO I
 RELACION DEFINITIVA DE PERSONAL INTEGRADO
 Orden 1259/2017, de 29 de diciembre
 CATEGORÍA: ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	VINCULACION	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	CENTRO	CATEGORIA DE ORIGEN	CATEGORIA DE INTEGRACIÓN
****5288G	AGUIRRE DEL VALLE, MARÍA ASCENSIÓN	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. SEVERO OCHOA	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****0862V	AGUSTÍN JIMÉNEZ, MARIA ELENA DE	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. SEVERO OCHOA	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****2063X	ALONSO COBO, MARÍA TERESA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. CLÍNICO SAN CARLOS	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****1599R	ARANDA VIZCAINO, MANUEL ANTONIO	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. LA PRINCESA	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****1058K	ARMIDA BRETONES, ROSA MARÍA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. CLÍNICO SAN CARLOS	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****5053P	BARBERO PALACIO, MARÍA PILAR	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. CLÍNICO SAN CARLOS	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****4999P	CERRO ALÍA, MARÍA FELIPA DEL	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. INFANTA LEONOR - VIRGEN DE LA TORRE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****3862R	DOMINGO DÍEZ DE LA LASTRA, JULIO FRANCISCO JAVIER	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. DE MÓSTOLES	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****6267T	DURO PERALES, EVA MARÍA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. INFANTA LEONOR - VIRGEN DE LA TORRE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****7393C	FERRERA AHUJADO, MARÍA PILAR	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. INFANTA LEONOR - VIRGEN DE LA TORRE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****2951E	GÓMEZ PARRA, ISABEL RITA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. CLÍNICO SAN CARLOS	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****4336X	GONZÁLEZ CRESPO, CATALINA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. 12 DE OCTUBRE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****4521G	IGUAL DE LA LLAVE, JACINTO	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. DE GETAFE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****8082T	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, BEATRIZ	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****5275K	MARTÍN DE LA TORRE MARTÍN, MARÍA MERCEDES	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. 12 DE OCTUBRE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****3880X	MESTRE GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. CLÍNICO SAN CARLOS	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****6883K	MONLEÓN HERRERO, MARIA PAZ	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. CLÍNICO SAN CARLOS	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****5543L	MORENO AMPARADO, JOSÉ ANTONIO	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. 12 DE OCTUBRE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****9045L	MORIANA PARTAL, TRINIDAD	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. 12 DE OCTUBRE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****5433A	PABLOS GONZÁLEZ, BEATRIZ DE	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. CLÍNICO SAN CARLOS	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****5530G	PÉREZ MÁRQUEZ, BENIGNA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. 12 DE OCTUBRE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****9867J	PLAZA PLAZA, MARÍA PAZ	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. RAMÓN Y CAJAL	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****9387W	ROMERO PEÑA, ANA MARÍA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. DE GETAFE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****7420E	SORIANO LÓPEZ, MARIA CONCEPCIÓN	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	EXCEDENCIA CUIDADO HIJO/FAMILIAR	H. RAMÓN Y CAJAL	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****3563J	TORRES RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. 12 DE OCTUBRE	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
****8939W	VADILLO PAREDES, JOSEFA MANUELA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ACTIVO	H. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO

ANEXO II

Orden 1259/2017, de 29 de diciembre

CATEGORÍA: ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
PROFESIONALES EXCLUIDOS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	VINCULACION	CATEGORIA DE ORIGEN	CAUSAS EXCLUSIÓN
****5496H	ALIA VILLAS, ANA	PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	ENFERMERO/A	1; 4
****3202R	DIOS MESA, MARTA DE	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ENFERMERO/A	2; 3; 5
****0257J	GARCÍA ARCONES, RAQUEL	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ENFERMERO/A	4
****7955R	GARCÍA PÉREZ, BELÉN	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ENFERMERO/A	4
****0593D	HERNANDO LÓPEZ, ANGÉLICA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ENFERMERO/A	4
****3603K	MORENO PÉREZ, ESPERANZA	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ENFERMERO/A	2,4
****1888S	TRAID RUBIO, IRENE	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ENFERMERO/A	2; 3; 5
****7592Y	VARAS GARZÓN, MARÍA ESTHER	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ENFERMERO/A	2; 3; 5
****7412H	VELASCO GUIJARRO, MARÍA ISABEL	PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	ENFERMERO/A	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- No acreditar la condición de personal estatutario fijo, funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid.
- 2.- No acreditar que realiza las funciones de la categoría estatutaria en la que se solicita la integración, de acuerdo con las bases de la convocatoria.
- 3.- No encontrarse en situación de activo o en otra situación que conlleve la reserva de puesto de trabajo.
- 4.- No estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.
- 5.- No prestar servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

PROFESIONALES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	VINCULACION	CENTRO	CATEGORIA DE ORIGEN
****1134N	IGLESIA PÉREZ, MARIA CARMEN DE LA	PERSONAL LABORAL FIJO	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	ENFERMERO/A

(03/29.156/18)

